



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°669.-

DALCAHUE, 25 de julio del 2023.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°858. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Doña Sol Maria Morales Ojeda, A Contrata grado 13° de la E.M.S.:** Viaje a Santiago para asistir a “Seminario Internacional Acción Municipal para un Chile Más seguro” a realizarse el **27/07/2023** y **28/07/2023** en el Hotel Alma Cruz de Santiago. Viaja el **25/07/2023** y **regresa el 29/07/2023 (VIÁTICO y GASTOS A RENDIR)**, dicho cometido se hará en bus interprovincial y locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006

Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

RCCC/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc